



QUILMES, 4 ABR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0679/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la solicitud de la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de un profesional asesor en la instalación de gas natural para la Dirección de Hábitat.

Que en virtud de las distintas especialidades y capacidades que actualmente posee el personal de la Dirección de Hábitat, se solicita la contratación de un asesor en instalaciones de gas para la obra de los nuevos laboratorios de ciencia y tecnología de esta Universidad.

Que la Dirección de Hábitat solicita, mediante nota obrante a fs. 25, sea posible contratar al mismo profesional que realizó la tramitación de la documentación de todo el predio de la Universidad ante el ente regulador.

Que el contratista tendrá a su cargo la realización de tareas tendientes al asesoramiento técnico y seguimiento de los trabajos de regulación de alta presión (instalación de gas natural) en los nuevos laboratorios, para la correcta disposición de la instalación, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato con copia a fs. 18 y 19.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 90/100 (\$4.222,90).

Que a fs. 24 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00224





Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Christian Hamui, DNI N° 26.258.479, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 90/100 (\$4.222,90).

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la quinta del mismo.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-06, Fuente 16, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca
✓
9)

RESOLUCION (R) N°:

00224

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Walter E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES